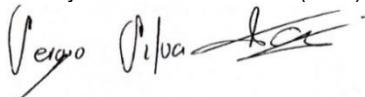


Radicado N°: 686554089001-2017-00412-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN  
Demandado: ASOPALSAT Y ENRIQUE FLOREZ ORTIZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, para resolver lo que corresponda en derecho. Sabana de Torres, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Para conocimiento del interesado, se incorpora el oficio visible dentro del expediente digital en el cuaderno de medidas cautelares, a **folio 86** proveniente de la Inspección de Banco de Bogotá, Gerencia de Embargos y Operaciones Electrónicas, en el cual se informa las resultas de una medida cautelar decretada en el presente asunto.

Se ordena oficiar a la Gerencia de Embargos y Operaciones Electrónicas del Banco Bogotá, informándole que la medida cautelar que pesa ENRIQUE FLOREZ ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía número 16.345.099 continua vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

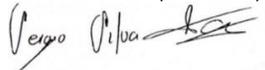


**YACKELYN ARCE HERNANDEZ**

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **25 de mayo de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN**  
SECRETARIO



GCOE-EMB- 20171120386358 OFICIO No. 1024 REFERENCIA 686554089001201700412 ID 16345099

Forero Cardenas, Francys Nicolas <FFORER1@bancodebogota.com.co>

Lun 6/09/2021 5:43 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>; Pardo Bejarano, Jorge Alejandro <JPARD03@bancodebogota.com.co>

1 archivos adjuntos (112 KB)

GCOE-EMB- 20171120386358.pdf;

Respetados señores

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón [emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:emb.radica@bancodebogota.com.co)

Cordialmente,



· Mejor Banco del País 2019  
· Mejor Proveedor de Moneda Extranjera en Colombia 2019  
· Tech Projects Award 2019 - Digital Transformation  
Technology Project of the Year

The Banker GLOBAL FINANCE

Francys Nicolas Forero Cardenas

Auxiliar de Operaciones II

Gerencia de Convenios y Operaciones Electronicas - Centro  
de Embargos

Carrera 7 No. 32-47, Serviparamo

Bogotá - Colombia

3320032 Ext 1244

[Fforer1@Bancodebogota.com.co](mailto:Fforer1@Bancodebogota.com.co)

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Sabana de Torres, 6 de septiembre de 2021

GCOE-EMB- 20171120386358  
Por favor al responder cite este radicado y el  
número de identificación del demandado

Señor(a)  
Secretario (a)  
Juzgado Promiscuo Municipal De Sabana De Torres  
Carrera 11 Calle 14 Esquina  
Sabana De Torres  
[j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co)

OFICIO No. 1024 REFERENCIA 686554089001201700412  
Proceso instaurado por FINANCIERA COMULTRASAN contra FLOREZ ORTIZ, ENRIQUE

La medida de embargo decretada contra el(los) cliente(s) relacionado(s) en el cuadro adjunto fue aplicada y radicado el 20 noviembre 2017.

ID	CONTRIBUYENTE
16345099	FLOREZ ORTIZ, ENRIQUE

De acuerdo con lo anterior, le informamos que hemos congelado la suma de \$50,000.00 en la cuenta Corriente No. 0259012268. Teniendo en cuenta la antigüedad de la medida, atentamente le solicitamos nos informe si los recursos en mención deben continuar afectados por la medida cautelar comunicada a esta entidad mediante el señalado oficio o si, por el contrario, en el proceso que se adelanta contra el ejecutado se ha proferido orden de levantamiento del embargo, en cuyo caso le agradecemos remitirnos copia de esta.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cualquier información adicional, relacionada con la medida cautelar de la referencia, con gusto será suministrada para lo cual podrá contactarnos por medio del buzón [emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:emb.radica@bancodebogota.com.co).

Cordialmente,



Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas  
Fforer1